



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 1331-2025

SALTA, 30 OCT 2025

Expte. Nº 115/2025-SAC-UNSa

VISTO la presentación efectuada por la Mg. Raquel Rosa RODRÍGUEZ, Directora del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de interés académico el Proyecto denominado: *"Innovar, incluir, transformar: Ciclo de videos sobre la docencia universitaria y la educación en aula virtual"*, a realizarse en dependencias de esta Universidad entre octubre de 2025 y abril de 2026, en forma gratuita, a cargo del equipo del SIED.

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de fortalecer las competencias pedagógico-didácticas tanto de los docentes como de los estudiantes universitarios, a fin de promover un uso reflexivo y significativo del aula virtual.

QUE tiene como objetivos específicos actualizar conocimientos en el uso avanzado y pedagógico de la plataforma Moodle, socializar en la institución las buenas prácticas docentes que promuevan la conexión con los estudiantes, la optimización de la enseñanza y la implementación de estrategias innovadoras a través de ese entorno, promover la conformación de una comunidad de trabajo colaborativo entre docentes, y contribuir al perfil del estudiante en el desarrollo de competencias digitales, autonomía y participación activa en entornos virtuales.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y lo establecido en la Resolución R-Nº 1096-2016,

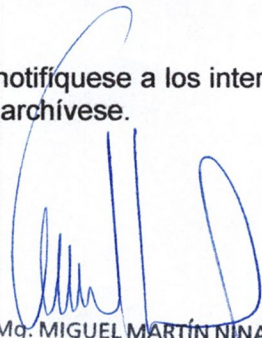
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Académico el Proyecto denominado: *"Innovar, incluir, transformar: Ciclo de videos sobre la docencia universitaria y la educación en aula virtual"*, a realizarse en dependencias de esta Universidad entre octubre de 2025 y abril de 2026, en forma gratuita, a cargo del equipo del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. NÉSTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA